

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio Nº 682

VALPARAISO, 25 de febrero de 1992.

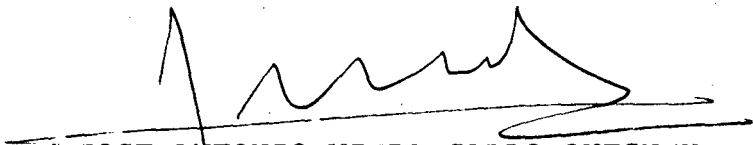
Con motivo del Mensaje, Informe, copia del Convenio -debidamente autenticado- y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

S. E. EL
RESIDENTE
DEL
SENADO

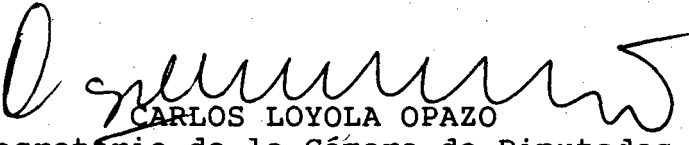
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el "Convenio Comercial entre la República de Chile y la República Arabe Siria", suscrito en la ciudad de Damasco, el 27 de febrero de 1990.".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados